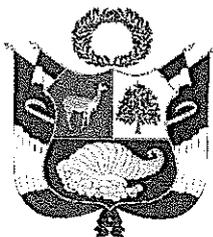


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 117-2025-GRA/GGR

Huaraz, 24 de febrero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 241-2025-GRA/ORCI de fecha 04 de febrero de 2025 y el Informe N° 0182-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 11 de febrero de 2025; y

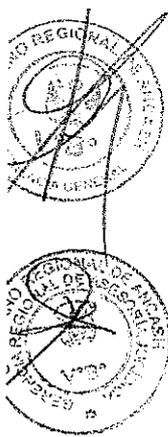
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 241-2025-GRA/ORCI de fecha 04 de febrero de 2025, la Oficina Regional de Control Institucional, remite la propuesta de dos servidores para que realicen la actividad de fedatarios en dicha oficina tomando en consideración lo estipulado en la Directiva N° 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash", siendo dichas propuestas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CONDICION LABORAL Y/O CONTRACTUAL	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
01	Isabel Mónica Minaya Villacorta	40441804	CAS	OCI-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
02	Carlos Lucio Jesús Norabuena	42865822	CAS	OCI-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, mediante Informe N° 0182-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 11 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, como área técnica correspondiente, realiza la evaluación técnica de las propuestas, revisando los legajos personales correspondientes, concluyendo que en el marco del numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash" aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 204-2023-GRA/GGR de fecha 24 de marzo de 2023, concluye que los servidores Isabel Mónica Villacorta Minaya y Carlos Lucio Jesús Norabuena, no tendrían impedimento para ser designados como fedatarios del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 204-2023-GRA/GGR de fecha 24 de marzo de 2023, se aprueba la Directiva N° 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash", que tiene como objeto establecer disposiciones para la designación, requisitos, impedimentos, funciones y demás normas relacionadas con el desempeño del fedatario, con el propósito de autenticar documentos y certificar firmas de manera óptima;

Que a su vez el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, indica en su numeral 1) del artículo 138° respecto al Régimen de fedatarios, lo siguiente: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados" y su numeral 2) prescribe: "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad";

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los servidores Isabel Mónica Villacorta Minaya y Carlos Lucio Jesús Norabuena como fedatarios adscritos a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, debiendo cumplir las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a los servidores Isabel Mónica Villacorta Minaya y Carlos Lucio Jesús Norabuena, así como a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PARDEES
GERENTE GENERAL REGIONAL

